

Anexo I

Fases del Proceso y Criterios de Valoración

Gestor de Proyecto de Investigación

REF: 01/2021 ERC-2020-STG DEATHREVOL

Se establecen las siguientes fases y criterios de valoración sobre un máximo de 19 puntos, repartidos de la manera siguiente:

VALORACION CANDIDATOS	Puntuación Máxima	CORTE
I.- Lista de Admitidos y Excluidos	-	-
II.- Valoración Curricular	11	7
1. Formación académica	2	
2. Formación específica	1	
4. Experiencia laboral	8	
III.- Entrevista personal	8	5
<u>TOTAL VALORACIÓN</u>	<u>19</u>	<u>12</u>

FASE I: LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos señalados en el punto 3 (requisito de la formación y experiencia profesional mínima) y el punto 4 (documentación requerida) de las bases, formalizándose con este fin una Lista de candidatos admitidos y excluidos.

Se facilitará un plazo de 5 días para la subsanación de la documentación o legaciones que se estimen pertinentes. Pasado el mismo se publicará la Lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Únicamente pasarán a las siguientes fases las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

FASE II: VALORACIÓN CURRICULAR

La valoración curricular será sobre un máximo de 11 puntos a distribuir en:

- 1. Formación académica (máximo 2 puntos):**

Titulación y formación académica	Puntuación Máxima
A) Grado en Ciencias Sociales (Administración de Empresas, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Empresariales), Ciencias Naturales (Geología, Biología, Ciencias Ambientales) o Humanidades (Arqueología, Historia).	2,00
B) Resto de grados	1,00
TOTAL MÁXIMA PUNTACIÓN	2,00

Forma de acreditación: Fotocopia de titulación o certificación académica universitaria donde figure la fecha de finalización y que deba ser considerada en el proceso de selección. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán aportar además copia compulsada de la correspondiente convalidación de dichos estudios o copia de la credencial que acredite, en su caso, la homologación de dichos estudios.

2. Formación específica (máximo 1 punto):

Asistencia y/o impartición de cursos, seminarios y conferencias (siempre que tengan duración mínima de 20 horas). Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta su relación con las funciones y tareas a desempeñar.

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, diplomas o certificados de los cursos, seminarios y conferencias, incluyendo en la memoria descriptiva de los méritos a valorar el programa y/o descripción del contenido de los mismos y su duración.

3. Experiencia laboral (máximo 8 puntos):

Se valorará la experiencia laboral previa, en el ámbito público y/o privado, en:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntuación máxima
1.- Al menos 2 años de experiencia en gestión, control financiero, tareas de coordinación y justificación económica y científico-técnica de actuaciones financiadas bajo los diferentes Programas Marco de la Comisión Europea (ERC, Marie S. Curie, Infradev, Infraia, RIA, etc.)	3,00
2.- Experiencia en gestión, control financiero y justificación económica y científico-técnica de otro tipo de ayudas del Plan Nacional de I+D+i, así como subvenciones para investigación concedidas por organismos públicos estatales, regionales, locales e internacionales.	2,00
3.- Labores de difusión de proyectos de I+D, representación institucional y divulgación científica (notas de prensa, redes sociales, página web, etc.).	1,50

4.- Participación y preparación de propuestas de financiación a convocatorias públicas nacionales e internacionales de apoyo a la I+D+i.	0,75
5.- Experiencia en el ámbito de evolución humana, paleontología o arqueología (incluye la participación en excavaciones, etc...)	0,75
TOTAL MÁXIMO	8,00

Forma de acreditación: Memoria descriptiva de la trayectoria profesional, detallando su experiencia técnica en relación con la gestión de proyectos de investigación, especialmente en lo referente a proyectos de la Unión Europea. Se cotejará con la vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social o justificación equivalente si se ha trabajado en otro país y la carta de referencia.

La experiencia en gestión de proyectos H2020 o del Programa Marco se acreditará mediante documentación obtenida del Portal de Financiación y Licitaciones (antes Portal del Participante) en el que figura expresamente la participación en estos proyectos del/de la solicitante, tales como:

- Entregas, ética, DMP, otros informes.
- Hitos.
- Publicaciones
- Actividades de Difusión y Comunicación
- Patentes (DPI), Género, etc.
- Actividades formativas
- Informes periódico (Financiero, entregas, cuestionarios, usos de recursos, etc...)

O cualquier otra documentación que acredite fehacientemente la participación, con nombre y apellidos, en proyectos europeos.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 7 puntos en la valoración curricular para pasar a la siguiente fase del proceso.

FASE III: ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será sobre un máximo de **8** puntos.

Los candidatos que hayan superado la fase anterior, serán llamados a realizar una entrevista personal encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de las competencias requeridas, la adecuación del candidato al puesto y su conocimiento del idioma inglés.

Tendrá lugar de forma presencial o por videoconferencia y tendrá una duración máxima de 45 minutos y se realizará utilizando de forma indistinta tanto el inglés como el castellano.

Se podrá rectificar la puntuación si se comprobare posteriormente la falta de veracidad de los méritos aportados en el CV y en la memoria descriptiva.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 5 puntos en la valoración de la entrevista para superar esta fase.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones para obtener la puntuación final en cada fase.

Se considerará que el puesto convocado será obtenido por aquel candidato que obtenga el máximo de puntuación, superando las mínimas establecidas en cada fase, es decir, entre el rango de 13 a 20 puntos.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Una vez terminado el proceso de selección, toda la documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, los miembros de la Comisión de Selección están obligados a la confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

Quedan conocidos por todos los miembros de la Comisión los criterios de evaluación anteriormente expuestos para proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas para la convocatoria **01/2021 ERC-2020-STG DEATHREVOL**.

En Burgos, a 15 de diciembre de 2020

Fdo.: Dr. María Martín-Torres

Directora CENIEH